



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2025-00822370--UNC-ME#ESCMB SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN UN CARGO DE PRECEPTOR D. E. (CÓD. 316), EN REEMPLAZO DE LA SRA, DAIANA SOLEDAD FLER (LEG. 58218)

VISTO

La **RDIR-2026-138-E-UNC-DIR#ESCMB** por la que se le concede licencia anual ordinaria adeudada, correspondiente al Año 2025, a la Sra. **DAIANA SOLEDAD FLER**, DNI 36.444.855 (Leg. 58218), **a partir del 13/04/2026 y hasta el 12/05/2026 inclusive**, con cargo al inc. “a”, Art. 45° del Convenio Colectivo de Trabajo- Decreto 1246/15;

Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2026-39-E-UNC-DIR#ESCMB se designó personal suplente en dicho cargo (Cód. 316), desde el 27/02/2026 y hasta el 12/04/2026;

Que corresponde prorrogar la designación, a los fines de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el art. 8°, Inciso “n” del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, a la Sra. **PALOMA JAZMÍN HERNÁNDEZ**, DNI 40.963.710 (Leg. 62467), en un cargo de Preceptor D.E (Cód. 316), **desde el 13/04/2026 y hasta el 12/05/2026**, en reemplazo de la Sra. Daiana Soledad Fler, DNI 36.444.855 (Leg. 58218); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

ARTÍCULO 2°: La Sra. Paloma Jazmín Hernández, DNI 40.963.710 (Leg. 62467), deberá

presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC.
Cumplido, archivar